

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-0259-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 10 de mayo de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ELVIA MARIA GUTIERREZ OROZCO** contra la **VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS.
Demandante: ELVIA MARIA GUTIERREZ OROZCO
Apoderado demandante: DENNIS JUSTIN MOJICA MARIN
Apoderada Demandado: JHON MAURICIO AYURE VALDES

EL DESPACHO DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

En este estado de la diligencia y por solicitud de las partes, se constituye el Despacho en audiencia de **CONCILIACIÓN**: En uso de la palabra, las partes manifiestan que llegan a un acuerdo conciliatorio de la totalidad de las pretensiones de la presente demanda, por la suma de seis millones de pesos (\$6'000.000), que será consignada por el aquí demandado en dos pagos el primero de ellos el día de 17 de mayo de 2021, por la suma de \$3'000.000.00 y otro a más tardar el día 10 de junio de 2021, por la suma de \$3'000.000.00, en la cuenta ahorro # 32896134743 del banco Bancolombia.

Conforme a lo anterior y como quiera que se evidencia que el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, no vulnera los ciertos e indiscutibles que le podrían asistir a la demandante ELVIA MARIA GUTIERREZ OROZCO, el Juzgado la aprueba, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

La decisión queda notificada en estrados.

En consecuencia, de lo anterior, se declara legalmente terminado el presente proceso, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

La decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada, y se suscribe por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

affb3c8bfa6c1addaa8b6c43345e178532f8de2d9ea954556fe46d7043b1e199

Documento generado en 14/05/2021 11:58:13 AM